

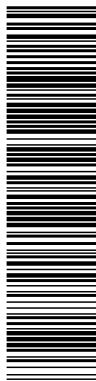
OTROS DATOS

Código para validación: **EU8GE-1AQP2-LSOU9**
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2016 a las 11:35:32
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.VISTO BUENO
 A EFECTOS DE TRAMITACION 26/05/2016 13:37
 2.- Concejala de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 26/05/2016
 14:01
 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 26/05/2016 14:49
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 27/05/2016 11:26

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3911424_EU8GE-1AQP2-LSOU9_E1E1696C9F9E49C9B0C1B5A4FD0654702B28CC7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Fundación Municipal de Cultura CIF:Q3300366H



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo Asturias
 Teléfono:984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 04/2016/GNRC

PROYECTO DE GASTO: 2016 3 541 4

RESOLUCION DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 14.052 DE 05 DE AGOSTO DE 2015

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito nº 4/2016.

Por Resolución de 3 de mayo de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se conceden subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de Empleo-Formación para el ejercicio 2016 (BOPA 10/V/2016). En concreto se concede subvención al Ayuntamiento de Oviedo con destino al programa **escuela taller “+ Oviedo Eficiente”** por importe de 501.577,00 €, siendo la financiación por anualidades: 300.946,20 € (anualidad 2016) y 200.630,80 € (anualidad 2018).

Visto artículo 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 43 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 08/04/2016, está Concejalia **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Generación de Crédito nº 4, por importe de 152.000,00 €, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
131 241 131	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL EMPLEO	81.000,00
131 241 16000	SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO	26.500,00
131 241 22104	VESTUARIO EMPLEO	3.000,00
131 241 22199	OTROS SUMINISTROS EMPLEO	26.000,00
131 241 22699	GASTOS DIVERSOS EMPLEO	6.500,00
131 241 204	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS EMPLEO	9.000,00
	Total Gastos	152.000,00

Estado de Ingresos

Concepto	Denominación	Importe
451	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA DE LA CC.AA.	152.000,00
	Total Ingresos.....	152.000,00